

Núm. Expediente: 34/2022/CONVA

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de trece plazas del puesto de Educador/a Infantil (nivel C) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

Finalizada la segunda ronda de elección de vacantes del proceso selectivo arriba referenciado, y finalizada por lo tanto dicha convocatoria, aprobada mediante Resolución de alcaldía número 2357, de 17 de noviembre de 2022, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 237, de 28 de noviembre de 2022, y en virtud de lo expuesto en la Base 10.1. *"Una vez finalizado el trámite de elección de vacantes, el tribunal elevará junto con el expediente completo, la propuesta de nombramiento o de contratación en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tengan cabida en el número de plazas convocadas. La referida propuesta de nombramiento o de contratación se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, en la reseña de la correspondiente convocatoria, conforme a lo detallado en el cuadro de características"*, el Tribunal Calificador procede a dar traslado de la aspirante que ha superado el proceso selectivo y que, habiendo procedido a la elección de la vacante que quedaba pendiente de asignación, es propuesta para su nombramiento para ocupar plaza del puesto Educador/a Infantil (nivel C), según se indica:

Código	Denominación	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada	Nombre aspirante
<b>CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3</b>					
2313C03726	Educador/a Infantil	C	Funcionarial	Completa	Beatriz Navascués Lizar

En cumplimiento de lo establecido en la Base 10.2, se establece un plazo de 10 días hábiles, siguientes al de publicación de la presente propuesta de nombramiento, para que la persona propuesta, al no tener la condición de personal fijo al servicio de la entidad local, presente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela mediante "aportación de documentación a expedientes en trámite", los siguientes documentos:

- a) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del/la aspirante.
- b) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c) Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Y, en virtud de lo establecido en la base 10.3 de la convocatoria, *"las personas aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten los documentos ni acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombradas o contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud"*.

Lo que se pone en su conocimiento, a los efectos oportunos,

Tudela, a 20 de noviembre de 2024

La Secretaria del Tribunal Calificador